



Ibagué, mayo de 2.022.

Doctor
SAUL PACHÓN JIMÉNEZ
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO.
Ciudad.

REF.: VERBAL ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE
Demandante: CONCESIONARIA APP GICA S.A.
Demandado: ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ Y OTRA.
Rad. N°. 73001-31-03-006-2021-0075-00

GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBELAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.208.234 expedida en Ibagué, con Registro Abierto de Avaluadores "RAA" N°.AVAL-14208234, Lic. Auxiliar Just.007-2015 – 103-2019 C.S.J Tolima, notificaciones en la carrera 3ª A N°.4 A 12 de la ciudad de Ibagué, con celular #3132008425 – 3506282612, e mail augusgaleano21@hotmail.com; me permito presentar el PERITAJE solicitado por el despacho, al inmueble localizado en la CARRERA 31 Sur, Primer Sector Local 2/ CARRERA 31 SUR/ VARIANTE IBAGUÉ- ARMENIA/ CALLE 21 N°.27ª S-22/ LOTE2 K 31 SUR, ubicado en el sector Boquerón – La Florida del Municipio de Ibagué, Departamento Tolima:

1. TRABAJOS EN QUE HE ACTUADO ÚLTIMAMENTE.

Como auxiliar de la justicia desde 1.980, en las modalidades de Ingeniero y profesiones afines, perito Avaluador de bienes muebles e inmuebles, perito Avaluador de daños y perjuicios, perito Avaluador en maquinaria pesada, perito Avaluador automotores, ingeniero y profesiones afines topógrafo, profesionales y especialistas calculistas, Ingeniero Agrónomo con tarjeta profesional 03000-05161 COPMIA, técnico laboral por competencias en avalúos, diplomado en avalúos rurales, diplomado en derecho inmobiliario, diplomado en avalúo inmobiliario, diplomado en interventoría de obras civiles y proyecto civiles; Avaluador Profesional con Registro Abierto de Avaluadores "RAA" N°. AVAL – 14208234, en las siguientes especialidades:

- Categoría 1. - Inmuebles Urbanos: casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes lo clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.
- Categoría 2. - Inmuebles Rurales: Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, estables, galpones cercas, sistemas de riego, drenajes, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en



suelo de expansión sin plan parcial adoptados, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

- Categoría 3. - Recursos Naturales y Suelos de Protección: bienes ambientales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables. Minas, yacimientos, y explotaciones mineras, daños ambientales.
- Categoría 4. - Obras de Infraestructura: Estructuras especiales para procesos, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.
- Categoría 5. - Edificaciones de Conservación Arquitectónica y Monumentos Históricos.
- Categoría 6. - Inmuebles Especiales: Centros Comerciales, Hoteles, Colegios, Hospitales, Clínicas, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores; Avances de obra.
- Categoría 7. - Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil: Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos de infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y máquina para producción y procesos. Equipos de cómputo: microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales, y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radio comunicación. Transporte automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolque, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.
- Categoría 8. – Maquinaria y equipos especiales: Naves, aeronaves, trenes, locomotora, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.
- Categoría 9. – Obras de arte, orfebrería, patrimoniales y similares: Artes, joyas, muebles con valor histórico, cultural. Orfebrería, artesanías, arqueológico, paleontológico y similares.
- Categoría 10. – Semovientes y animales.
- Categoría 11. – Activos operacionales y establecimientos de comercio: Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.
- Categoría 12. – Intangibles: Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos de autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



- Categoría 13. – Intangibles especiales. – Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que las opiniones expresadas en el presente peritaje son independientes y obedecen a la convicción profesional y al conocimiento y experiencia en este tipo de trabajos periciales realizados a través del tiempo como auxiliar de la justicia en los juzgados civiles del circuito de Ibagué, Lérica y El Espinal, en los juzgados civiles Municipales de Purificación, Ibagué y en los juzgados Promiscuos Municipales de Alvarado, Piedras, Coello y Prado; de igual manera manifiesto que no he sido sancionado ni excluido de las listas de auxiliares de la justicia durante mi desempeño profesional. No he actuado en procesos en que se encuentren involucradas las partes del presente proceso.

En los diferentes juzgados y el tribunal del Tolima, he actuado recientemente entre otros, en los siguientes procesos:

- Abreviado de Servidumbre de ALVARO RAMIREZ GAITAN contra CARMEN LASERNA PHILLIPS. Rad.2006-044. 6C.C
- Abreviado (Acción revocatoria) de JOSE NOEL BARRAGAN CALDERON contra SOCIEDAD MOLINOS ROA S.A. y JORGE EDUARDO ANGARITA. Rad. 2008-00028-03. Dr. LUIS ENRIQUE GONZALEZ TRILLERAS.
- Abreviado de servidumbre de ALVARO RAMIREZ GAITAN vs CARMEN LASERNA P. rad.2006-044. 6 C.C
- Acción Contractual de ALEJANDRINA SOSA LOPEZ contra LABORAMOS y Otros. Rad.003-2008-00125-00. Primero Administrativo.
- Acción Popular de DEFENSORÍA DEL PUEBLO contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ y Otros. Rad. 2012-0241. 5 C.C
- ACCION POPULAR de EDILBERTO HENOC SUAREZ CORTES contra SALUD TOTAL E.P.S. S.A. Rad.2009-686. 4 C.C
- Concordato de FERNANDO DEL PORTILLO. Rad.2010-183. 4 C.C
- Concordato de JEHYS DUVAN CASTAÑO R. Rad.2007-016. 4 C.C
- Deslinde y amojonamiento de EDUARDO ARANGO VISBAL, LUIS FELEIPE ARANGO ZULUAGA y Otra contra ESTELLA MONTEALEGRE HERRERA Y OTROS. RAD.2012-037. 6 C.C
- Deslinde y amojonamiento de MARIA DE LA MERCEDES MORENO CALDAS contra JORGE ENRIQUE BOTERO LOZANO Y MARIA EDILMA CALLE FLOREZ. RAD.2013-0314. 6 C.C
- Deslinde y amojonamiento promovido por GLORIA AMPARO ROJAS HERNANDEZ contra CARLOS ARTURO CÁRDENAS OBANDO y LUIS ALFREDO VANEGAS GUAYARA. Rad. No.2013-87. 10° Civil Municipal



- Divisorio – Venta de bien común de CARLOS DANIEL FRANCO VEJARANO contra LEIDY JOHANNA RAMIREZ PARDO. RAD.2014-0207. 6 C.C
- Divisorio Agrario de FELIX JESUS – HECTOR – BEATRIZ – ALIRIO RODRIGUEZ SALAZAR y MARINA RODRIGUEZ DE OVIEDO contra ROSALBA RODRIGUEZ DE OVIEDO y MARIA DORALY OVIEDO DE RODRIGUEZ. Rad.2008-0377. 6 C.C
- Divisorio de OLINDA SAAVEDRA DE PEREZ contra LISIMACO SAAVEDRA y Otros. Rad.2004-86. 4 C.C.
- Divisorio Agrario de FIDELINA ALVIS ARIZA contra LUIS ALBERTO ALVIS VARON y FLORINDA ALVIS. Rad. 2009-17. 6 C.C
- Divisorio de AIDA LUCIA GUAYARA LUGO y otros vs DALILA LUGO y otros. Rad.2004-023. 5 C.C
- Divisorio de ARACELY ORDOÑEZ RUIZ, CECILIA ORDOÑEZ RUIZ y JUVENAL ORDOÑEZ RUIZ contra LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ y DAGOBERTO ORDOÑEZ RUIZ. Rad.2012-322. 3 C.C
- Divisorio de CARLOS BONILLA CUBIDES vs GERVACIO BONILLA CUBIDES y otros. Rad. 2009-636. 4 C.C
- Divisorio de EFREN MARTINEZ VARGAS contra MARIA CONCEPCION CASTAÑO. Rad.2010-178. 4 C.C
- Divisorio de FELIX JESUS RODRIGUEZ SALAZAR contra MARIA DORALY OVIEDO DE RODRIGUEZ. Rad.2009-0168. 3 C.C.
- Divisorio de JULIO CESAR MARTINEZ CASTELLANOS vs ELIZABETH CAMACHO MORENO. Rad.2012-42. 4 C.C
- Divisorio de MARIA POLICARPA MORENO FLOREZ vs FADI JAIDI CUALLAR LAGUAN y otros. Rad.2015-327. 4 C.C
- Divisorio de MARTHA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ y GERMAN EDUARDO ESPINOSA RODRIGUEZ contra CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ y Otros. Rad.2008-377. 3 C.C
- Divisorio de NELSON DÍAZ RENGIFO vs OFELIA RENGIFO DE HERNANDEZ. Rad.2008-010. 4 C.C
- Ejecutivo con título Hipotecario de NESTOR RAUL CARO y otra contra AZUCENA SHER – MAGNOLIA SHER y ROSA SHER MONROY ARTEAGA. RAD.2004-0162. 6 C.C
- Ejecutivo de ALEJANDRO REYES AVILA contra ERCOLE MATERA y Otra. Rad. 2002-639. 1 C.C
- Ejecutivo de BANCO GRANAHORRAR vs CONSTRUCTORA PACANDE LTDA, HERNÁNDEZ MORALES S. EN C., AMPARO MORENO SUAREZ y OTROS. Rad.1998-0270-00. 4 C.C
- Ejecutivo de CESAR SERRATO BENAVIDES contra GLORIA MAYERLY ALVAREZ PINZON. Rad.2007-0064. Juzgado Promiscuo de Alvarado
- EJECUTIVO de condena de DARWIN ALEXANDER GONZALEZ contra JOSE JAIRO BAQUERO CLAVIJO y Otro. Rad.2002-167. 4 C.C
- Ejecutivo de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A contra BEATRIZ CONSUELO VASQUEZ ARROYABE. Rad. 2011-053. 6 C.C



- Ejecutivo Hipotecario de Banco DAVIVENDA S.A contra ARMILA ROBAYO GARNICA. RAD.2001-1063. 6 C.C
- Ejecutivo hipotecario de Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S en liquidación contra HENRY LAMPREA CARVAJAL y otra. Rad.2015-95. 4 C.C
- Ejecutivo hipotecario de COOPERAMOS EN LIQUIDACION vs RAFAEL BENTURA LOPEZ PEREZ y LUZ MARINA GUARNIZO. Rad.2002-492. 4 C.C
- Ejecutivo hipotecario de GRANAHORRAR vs JORGE ENRIQUE RICO RESTREPO. Rad.2003-306. 4 C.C
- Ejecutivo hipotecario de LUZ CLEMENCIA LANCHEROS DE SERNA vs AMPARO MELO y Sociedad SERNA MELO y CIA. S en C. Rad. 2011-467. 4 C.C
- Ejecutivo Hospital PABLO TOBÓN URIBE vs CARLOS ANTONIO CASTELLANOS. Rad.2005-085. 4 C.C
- Ejecutivo mixto de BANCO CAFETERO contra OCTAVIO MIGUEL DIAZ GRATEROL. Rad. No.1997-13960. 4 C.C
- Ejecutivo Singular de CONJUNTO CERRADO RONDA DEL VERGEL contra JORGE ELIECER MELLADO VERA. RAD.73001-40-03-010-2009-00975-00. 2° de Ejecución Civil.
- Ejecutivo Singular de Conjunto Cerrado RONDA DEL VERGEL contra JORGE ELIECER MELLADO VERA. RAD.73001-40-03-010-2009-00975-00. JUZGADO. Segundo de Ejecución Civil Municipal de Ibagué.
- Ejecutivo Singular de LIGI ESTHER FERNANDEZ GOMEZ contra FLORESMIRO MARTINEZ CASTAÑEDA. RAD.73001-40-03-009-2014-00210-00. Segundo de Ejecución Civil Municipal de Ibagué.
- Expropiación de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA INA vs MILLER MARROQUIN JARAMILLO. Rad. 2015-04. 4 C.C
- Expropiación de INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES “INCO” contra JHON JAMES HERNANDEZ FORANDA. Rad. 2009-595. 1 C.C
- Expropiación de INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES “INCO” contra NOFAL ANTONIO PORTELA y Otros. Rad. 2009-615. 4 C.C
- Extra proceso promovido por CARLOS EDUARDO ESPINOSA GONZALEZ contra RAMIRO GRIMALDO y USO PRADO. Rad.2009-236. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Extra proceso promovido por GREGORIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS “FEDEARROZ”. Rad.2010-422. Juzgado Primero Promiscuo Municipal, Purificación.
- HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO contra ALEJANDRO HERRERA ALVIS – HUGO HERRERA ALVIS – MARIA CRISTINA QUINTERO ACEVEDO – JOSE ALBEIRO VALDERRAMA GUZMAN. Rad.2011-0018. Juzgado Promiscuo de Alvarado.
- Imposición de Servidumbre de EPSA S.A E.S.P contra ANA MARIA MANRIQUE VARON. Rad.2011-0497. 6 C.C
- Imposición de servidumbre de IBAL S.S E.S.P vs ALBERTO HERNANDEZ TELLO y otros. Rad.2013-314. 4 C.C



- Imposición de Servidumbre de SOCIEDAD EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A E.S.P. “EPSA E.S.P” contra JUAN OLAYA, SEBASTIAN OLAYA y Otros, Herederos de ROSA ALVIS. 4 C.C
- Imposición de Servidumbre EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. ESP “EPSA” contra GONZALO MACHADO HERRERA, DORIS EMILIA MACHADO HERRERA Y OTROS. RAD.2012-0137. 6 C.C
- Inspección Judicial extra proceso de MARIA OLGA BERMUDEZ SALAS. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Inspección judicial Extra proceso promovido por ANDRES FERNANDO ARENAS GAMBOA y Otros contra EPSA S.A ESP. Rad.268-2011. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Inspección judicial Extra proceso promovido por CLARA INES VERA contra EPSA S.A ESP. Rad.026-2008. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Lesión enorme de GERMÁN RODRIGO VARÓN CHARRY contra AMANDA BURGOS RIVAS – BANCO POPULAR. Rad. No.2014-131. 2 C.C
- Lesión enorme de JESÚS LEMOS ALDANA y Otros contra ALBERTO RESTREPO y Otra. Rad.No.2005-00115. 1 C.C
- Lesión Enorme de JORGE ENRIQUE REYES PEÑA y Otro contra JAIME DUQUE y Otro. Rad.2014-380. 6 C.C
- Lesión enorme de LUIS ANTONIO, YOLANDA TOVAR SALAZAR y otros vs DALIA TOVAR SALCEDO. Rda.2005-416-01. 4 C.C
- Lesión enorme de MARCO ANTONIO HERRERA MONCADA contra FERNANDO SÁNCHEZ RIVERA. Rad. 2002-091. 4 C.C
- Lesión enorme de MARIA CRISTINA CABRERA QUINTERO contra LILIANA DEL PILAR OVALLE RODRIGUEZ. Rad.2005-006. 5 C.C
- Liquidación obligatoria de CLARA ROSALBINA BARRAGAN DE MARÍN. Rad.2006-076. 5 C.C
- Ordinario lesión enorme de MARY CLEMENCIA CHARRY GUZMAN contra CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO DE IBAGUE TOLIMA. Rad.2010-251. 4 C.C.
- Ordinario lesión enorme de GERMÁN RODRIGO VARÓN CHARRY contra AMANDA BURGOS RIVAS – BANCO POPULAR. Rad. No.2014-131. 2 C.C.
- Ordinario (Reivindicatorio) de JUAN CARLOS – JOSE MARIA – RUBIELA y CESAR AUGUSTO LOZADA SAAVEDRA contra ARGELIA SANCHEZ DE LOPEZ. Rad.2008-287. 4 C.C
- Ordinario (Resolución de contrato) de BELZAR MORA MOSCOSO contra HERNAN MEDINA MATTA, CAROLA ZARRATE DE ACOSTA y JAVIER FERNANDO ACOSTA ZARRATE. Rad. No.2008-0531. 4 C.C
- Ordinario de Acción de Dominio de MIREYA RICO GOMEZ contra ORLANDO ORTEGA.RAD.2011-0421. 6 C.C
- Ordinario de ASOCIACIÓN DAMAS DE LA CARIDAD DE Ibagué contra CARLINA PEREZ y personas inciertas e indeterminadas. RAD.2014-0192. 6 C.C.



- Ordinario de HECTOR JULIO JUSTINICO SIERRA contra DANILO JOSE RAMIREZ LEONEL. Rad.2012-095. 3 C.C
- Ordinario de lesión enorme de BELSAR MORA M vs HERNAN MEDINA MATTA y otros. Rad.2008-053. 4 C.C
- Ordinario de lesión enorme de LEONARDO VALDERRAMA y otro vs FANNY BOCANEGRA MEDINA rad.2013-092. 4 C.C
- Ordinario de MARIA LUZ LEMUS DE TORRES contra PETRONILA DIAZ y Otros. RAD.2013-0369. 6 C.C
- Ordinario de MIRYAM GARCIA DE BARRIOS y FRANS LEONARDO BARRIOS contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Rad.2006-230. 11 civil Municipal.
- Ordinario de pertenencia de ABRAHAN OSPINA vs Herederos de ERNESTO MENDEZ MONTOYA y otros. Rad.2014-328. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de ALEJO MARIA BASTO BASTO contra DIEGO FERNANDO ROMERO REYES. Rad.2011-364. 3 C.C
- Ordinario de pertenencia de ALIRIA CUBIDES DE CARDENAS vs FELIX ANTONIO CUBIDES MONTERO y otros. Rad.2013-370. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de ALVARO CUBILLOS RODRIGUEZ contra GLORIA INES HERNANDEZ GARZON, Otros y Personas inciertas e indeterminadas. Rad.2011-186. 3 C.C
- Ordinario de Pertenencia de ARGELIA ÁVILA GUZMÁN contra AMANDA GARCIA V y Otros. Rad. No.2014-267. 1 C.C
- Ordinario de pertenencia de ARGELIA SANCHEZ DE LOPEZ vs JUAN CARLOS LOZADA y otros. Rad.2008-287. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de AUGUSTO GUILLERMO SEGURA BARRERA vs herederos determinados de JOSE EDISON SEGURA PERZ y otros. Rad.2013-255. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de CAMILO VANEGAS BORJA contra DUBER NEY VANEGAS VANEGAS, herederos inciertos e indeterminados de MARIA LUISA VANEGAS DE VANEGAS y Personas Indeterminadas e Inciertas. Rad. 2008-200. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de CLARA BERTHA RODRIGUEZ PAREDES vs LORENZA RODRIGUEZ PAREDES y otros. Rad.2008-371. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de CLARA ROSALBINA BARRAGAN DE MARIN vs LUIS ENRIQUE URIBE GOMEZ y otros. Rad.2012-018. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de DEISY BAZURDO ORTIZ vs HERNA ESPITIA HORTA y otros. Rad.2015-08. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de EPIMENIO ACHURY MARTINEZ vs MARIA LIDIA BELTRAN y otros. Rad.2013-360. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de FABIAN RENE VERA VERA contra Herederos de ERNESTINA FORERO DE CATROPPA, MARTHA VERA DE GIRALDO y Otros. Rad. No.2009-0592. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de HECTOR JOSE PARRA MORA Y LEONOR BEDOYA REYES contra BLANCA NELLY VALENCIA VALDES y EDILBERTO CASTRO OCHOA. Rad.2012-160. 1 C.C



- Ordinario de Pertenencia de HERNAN CASTELBLANCO RIVERA y JESUS ANTONIO VILLAMIL RUBIO contra LUZ DAYSSI y FADHY FUENTES CANIZALES, sucesión de ESTHER CANIZALES DE FUENTES, herederos inciertos e indeterminados de ESTHER CANIZALES DE FUENTES, personas inciertas e indeterminadas. Rad. 2009-641. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de ISABEL PORTELA contra ROSA ESTELLA RIVAS PRIETO y Otros. Rad. No.2011-0261. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de JAIME ALEXANDER MURCIA MOLINA y Otros contra LUZ DAYSSI y FADHY FUENTES CANIZALES. Rad. 2015-115. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de JOSE ALFREDO ANDRADE CASTAÑO contra BLANCA CECILIA RODRIGUEZ de ANDRADE y personas inciertas e indeterminadas. Rad. No.2008-023. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de JOSÉ LUIS TOVAR GÓMEZ contra AMPARO QUINTERO DE URIBE. Rad. 2009-0134. 5 C.C
- Ordinario de pertenencia de JULIO HERNAN ROJAS vs ROSARIO SALAZAR DIAZ y otros. Rad.2015-155. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de la ASOCIACIÓN DE DAMAS DE LA CARIDAD DE IBAGUÉ contra CARLINA PEREZ y Personas Inciertas e indeterminadas. RAD.2014-0192. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de LUCIA CASTAÑO DE HENAO vs MARIA LIGIA TORRES RODRIGUEZ y otro. Rad.2010-478. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de LUIS CARLOS MEDINA RODRIGUEZ vs VITELIO BONILLA VARON y otro. Rad.2011-83. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de LUIS CARLOS SANCHEZ BRIÑEZ contra JULIO NEWTON VILLA CUENCA y Personas Indeterminadas e Inciertas. Rad. No.2008-215. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de MAGNORY DIANA ORJUELA PEÑA vs TERESA GAMBOA DE HERGERT y otros. Rad-2014-236. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de MANUEL ANTONIO MARTINEZ vs ESPERANZA ZARTA ISAZA y otros. Rad.2015-123. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de JOSE ANTONIO VARON CORTAZAR y Otros vs JUAN TORRES y otros. Rad-2014-153. 2 C.C
- Ordinario de pertenencia de MARIA CLEMENCIA BARRERA RIAÑO vs JORGE BARRERA PINEDA y PABLO BARRERA PINEDA y personas inciertas e indeterminadas. Rad.2010-324. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de ARNUFO GARCIA vs JOSE FRANCISCO RUBIANO GONZALEZ. Rad-2012-106. 3 C.C
- Ordinario de pertenencia de MARIA LUCIA RODRIGUEZ vs NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA y otros. Rad.21012-249. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de MARIA LUCIA RODRIGUEZ vs NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA y otros. Rad.21012-250. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de MARIA ROSALBA PALMA PEREZ contra RICAURTE BECERRA TARQUINO y AIDA CLAUDIA DIAZ SANCHEZ. Rad. 2009-465. 4 C.C.



- Ordinario de pertenencia de MARIA ROSARIO PALMA vs RICAURTE TARQUINO BECERRA y otro. Rad.2009-465. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de PABLO EMILIO PEREZ CASTILLO contra Instituto Colombiano de Desarrollo Rural “INCODER” y Dirección Nacional de Estupefacientes. Rad. 2008-096. Juzgado Civil del Circuito Lérica.
- Ordinario de Pertenencia de PATRICIA y ROSIBEL RUBIO DE LA PAVA contra ABIGAIL LOPEZ, y HEREDEROS inciertos e indeterminadas. Rad. No.2014-299
- Ordinario de Pertenencia de ROSALBA ARANGO MEJIA, CARLOS ARTURO, VIRGINIA ESPERANZA, MYRIAM CECILIA y SANDRA MEJIA ARANGO y DIANA CAROLINA MEJIA PEREZ contra PERSONAS INCIERTA E INDETERMINADAS. Rad.2012-214. 2 C.C
- Ordinario de Pertenencia de SIMON OBANDO PLAZAS contra Herederos de EMILIO OVALLE, Personas Inciertas e Indeterminadas. Rad. 2009-281. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia rural agraria de SONNY ROJAS MORALES contra Personas Inciertas e Indeterminadas. Rad. No.2009-327. 4 C.C
- Ordinario de MARIA ARGELIA PERDOMO NUÑEZ vs CONSTRUCTORA H Y H. rad.2013-266.4.C.C
- Ordinario de Responsabilidad Civil Contractual de CHRISTIAN ROJAS VERGARA contra ROSA LILIANA HERNANDEZ BORJA. RAD.2012-01. 6 C.C
- Ordinario de Servidumbre de ORLANDO BONELO ARDILA contra JULIA ARDILA RODRÍGUEZ y Otros. Rad.2005-078. 3 C.C
- Pertenencia Agraria de FAUSTINO RAMIREZ MARTINEZ contra GLORIA ESPINOSA DE RUIZ. RAD.2011-327-01. 6 C.C
- Pertenencia Agraria de LUIS FERNANDO CARDONA HERNANDEZ contra MARTHA GUIOMAR MANJARRES DE HERNANDEZ y Otros, y Personas indeterminadas. RAD.2015-00120-00. 6 CC
- Pertenencia Agraria de PEDRO JOAQUIN SUSUNAGA contra PASTORA RAMIREZ. RAD.2013-086. 6 C.C
- Pertenencia agraria de VIRGINIA HERRERA ANGARITA vs Herederos inciertos e indeterminados de PIOQUINTO HERRERA SAAVEDRA. Rad.2007-158. 3 C.C
- Pertenencia de AMRIA DE JESUS RUBIANO DE ZABALA vs herederos de SILVESTRE SALCEDO. Rad.2007-299. 5 C.C
- Pertenencia de GRACIELA RICO HERRERA vs JULIO NEWTON. Rad.2008-239. 4 C.C
- Pertenencia de JAIRO DE JESUS HERRERA ARANGO vs OMAR ARANA PALOMINO. Rad.2008-287. 4 C.C
- Pertenencia de JORGE ANTONIO DUQUE ROJAS contra SANDRA LILIANA CASTAÑEDA HOSSMAN y Otros. RAD.2010-0561. 6 C.C
- Pertenencia de José Enit Varón Cortázar y otros contra Juan Torres y otros. Rad.2014-153. 2 C.C
- Pertenencia de MARIA DERLY RAMIREZ vs Personas Inciertas e Indeterminadas. Rad.2007-072. 2 C.C



- Pertenencia de OSCAR ACOSTA y AURA GOMEZ DE ACOSTA vs herederos de HERNAN GOMEZ y ELISA GOMEZ DE QUIROGA y personas indeterminadas. Rad.2004-025. 5 C.C
- Pertenencia de vivienda de Interés Social de Junta de Acción Comunal del Barrio Bello Horizonte, JORGE ALBERTO RICO y Otros contra TITO LUENGAS JIMEMEZ y PABLO SAMPER PATIÑO. Rad, 2006-0231. 5 C.C
- Prescripción adquisitiva del dominio de SAUL CARO PEDREROS y CLEOTILDE ROMERO contra Herederos ciertos e indeterminados de TEODORO GUERRA. RAD.2012-216 . 6 C.C
- Prescripción extraordinaria de Dominio de CECILIA TORRES BERNAL contra LUIS ANTONIO TORRES MARTINEZ. RAD.2012-0144. 6 C.C
- Prescripción extraordinaria de Dominio de OLAGUER AGUDELO PRIETO contra CREDISOCIAL CAJA FINANCIERA COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN. RAD.2014-0288. 6 C.C
- Prescripción extraordinaria de Dominio de OLGA REYES CARVAJAL contra GERMAN AGUDELO, personas inciertas e indeterminadas. Rad.2013-0113. 6 C.C
- Prescripción extraordinaria de Dominio de ZOILA VARGAS ARIAS contra ALFONSO GUZMAN HORTUA y Personas indeterminadas. RAD.2009-004. 6 C.C
- Proceso Ordinario de Simulación de ALBA y ESTHER MURILLO CORTES contra ANGEL MOISES MURILLO CORTES. Rad. 4 C.C
- Proceso Reivindicatorio de CISA S.A contra JOSE WALTER GOMEZ MARROQUIN. Rad. 2004-035. 4 C.C
- Proceso VERBAL SUMARIO DE MAYOR CUANTIA de CONSTRUCCIONES JF LTDA. contra LUZ DARY JIMENEZ RESTREPO, EDIFICIO MIRAMONTE PROPIEDAD ORIZONTAL representado por YESID PRADA – ELVIRA MANTILLA RODRIGUEZ y Otros, FLOR MARIA CESPEDES. 3 C.C
- Reivindicatorio de JUAN CARLOS – JOSE MARIA – RUBIELA y CESAR AUGUSTO LOZADA SAAVEDRA contra ARGELIA SANCHEZ DE LOPEZ. Rad.2005-287. 4 C.C
- Reivindicatorio agrario de PEDRO EMILIO JIMENEZ LOPEZ vs EDUARDO ESTRADA y otro. Rad.2007-209. 5 C.C
- Reivindicatorio de BANCO COMERCIAL A.V VILLAS S.A contra GERMAN MAHECHA – GUIOMAR VARON.RAD.2010-080. 6 C.C
- Reivindicatorio de CISA contra JAVIER CARDONA - LUIS ALBERTO CARDONA – JOSE EDUARDO PULIDO. Rad, 2004-069. 5 C.C
- Reivindicatorio de Dominio de LAYLA PATRICIA FARAH DIAZ contra BELLANIRA PEREZ FAJARDO. Rad. No.2013-077. 11 Civil Municipal.
- Reivindicatorio de dominio de MARTHA MILENA PEREZ vs NAIDE PEREZ DE OSMA. Rad.2013-046. 4 C.C
- Reivindicatorio de Edificio POMPONA vs RICAURTE RAMIREZ MAHECHA y otra. Rad.2006-199. 10° C.M
- Reivindicatorio de NUBIA PATRICIA CARO MORENO vs ROSA MARIA CARO MALAGON. Rad.2013-364. 4° C.C



- Reivindicatorio de ESPERANZA VILLANUEVA ZAMBRANO y Otros vs FLOR LIBE MARTINEZ DE BONILLA y otros. Rad. 1997-732. 5 C.C.
- Reivindicatorio de JESUS MARIA VILLANUEVA ZAMBRANO y Otros contra FLOR LIBE MARTINEZ DE BONILLA y JOSE BERNARDO VALBUENA MORA. Rda.1997-00732-00. Juzgado 11 Civil Municipal.
- Reivindicatorio de LIBIA GRACIELA JIMÉNEZ ROSILLO contra HERMES JIMÉNEZ ROSILLO. Rad.2013-00142. Juzgado Promiscuo de Prado
- Reivindicatorio de RICARDO SERRATO CASTAÑEDA vs MARIA YULIETH DUQUE ARCE. Rad.2012-049. 4 C.C
- Reparación Directa de NELSON OLMOS FARFAN y Otros contra La Nación – Ministerio del Interior y de Justicia – Casa de la Justicia de Ibagué – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Gestora Urbana. Rad. 73001-23-00-000-2012-00021-00. Dr. ALVARO JAVIER GONZALEZ BOCANEGRA.
- Reparación Directa de VICTOR EDUARDO PRADO DELGADO contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. Rad.: 730001-33-31-701-2012-00231-00. 1º Administrativo de Descongestión.
- Responsabilidad Civil Contractual de ADALGISA URUEÑA OSPINA y Otros contra Empresa COOPROTAXI y Otros. Rad. No.2012-334. 6 C.C
- Responsabilidad Civil contractual de ELSY YANETH CHAMORRO DE OSPINA contra HUMANA VIVIR E.P.S. rad. 2012-204. 4 C.C
- Responsabilidad Civil contractual de CHRISTIAM ORLEY ROJAS VERGARA contra ROSA LILIANA HERNANDEZ B. rad. 2012-01. 6 C.C
- Responsabilidad Civil contractual de JOSE ARIEL MESA RIVERA contra SALUDCOOP E.P.S. rad. 2012-229. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Contractual de MARIA NANCY GARZON DE MESA, ANGELICA MARIA MESA GARZON, JAIME ALEJANDRO MESA GARZON, GERMAN EDUARDO MESA GARZON contra INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL “I.S.S”. Rad. 2012-254. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Contractual de LUIS GUILLERMO SOSA BAUTISTA y Otros contra SALUDCOOP E.P.S. Rad.2012-82. 1 C.C
- Responsabilidad Civil Contractual de ORFILIA CASTELLANOS CAMACHO y JHON JAIRO ALVAREZ CASTELLANOS contra SALUDCOOP E.P.S. Rad.2012-124. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de ALEXANDRA MARÍA TOVAR vs RAPIDO TOLIMA S.A. Rad.2007-189. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Extracontractual de ALEXANDRA TOVAR ROA contra Empresa de Transporte RAPIDO TOLIMA S.A, GLORIA MARIA VELEZ GOMEZ. Rad. 2007-189. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Extracontractual de ALEXANDRA TOVAR ROA contra Empresa de Transporte RAPIDO TOLIMA S.A, GLORIA MARIA VELEZ GOMEZ. Rad. No.2007-189. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de DARWIN ALEXANDER vs JOSE JAIRO BAQUIRO. Rad. 2002-167. 4 C.C



- Responsabilidad civil extracontractual de ELSY JANETH CHAMORRO DE ESPINOSA y otros vs HUMANA VIVIR. Rad.2012-204. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de FERMIN ESPITIA HERNANDEZ vs RÁPIDO TOLIMA S.A y otros. Rad.2007-263. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Extracontractual de GUSTAVO LEMUS PINEDA contra JOSE DAVID CASTRO ESGUERRA y Otro. Rad. 2005-192-01. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Extracontractual de JUAN ELOY MENDEZ contra EMGESA S.A E.S.P. Rad.2009-236. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Responsabilidad civil extracontractual de MARBY CLEMENCIA CHARRY vs MULTICENTRO, Rad.2010-251. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de NIGCY DELIA BERTHA HERNANDEZ CAMACHO vs Cooperativa COONALTRACE. Rad.2007-217
- Responsabilidad Civil Extracontractual MAURICIO VALDES GAMBOA contra SOCIEDAD EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A E.S.P. "EPSA E.S.P". Rad.2008-073. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Saneamiento de la titulación de SOCORRO DEL PILAR CALEÑO CASTAÑO contra GIMER BASTOS TORRES y Otros. Rad.2011-0048. Juzgado Promiscuo de Alvarado.
- Saneamiento de la titulación de ZORAIDA REY ROJAS contra ISAIAS HERRERA y herederos inciertos e indeterminados de ISAIAS HERRERA. Rad.73026-4089001-2015-00042-00. Juzgado Promiscuo de Alvarado.
- Servidumbre de ENERTOLIMA vs OMAR AURELIO MELO C y otra. Rad.2012-361. 4 C.C
- Servidumbre de EPSA S.A E.S.P vs ANA MARIA MANRIQUE VARON. Rad.2011-497. 4 C.C
- Servidumbre EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. ESP "EPSA" contra LUIS FERNANDO RIVERA GUERRERO y LUISA FERNANDA TORRES PATARROYO. Rad. 2012-225. 5 C.C
- Simulación de CIELO CONSTANZA JIMENEZ vs CONRADO JIMENEZ. Rad.2009-252. 4 C.C
- Simulación de EDUARDO ALFONSO ZAPATA ARCINIEGAS contra SANDRA LILIANA TRILLOS PEREZ. Rad. No.2014-88. 8 C.M
- Simulación de JAIME LOPERA SAINZ vs PAOLA ANDREA MARTINEZ SANCHEZ y otra. Rad.2014-127. 4 C.C
- Simulación de MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ vs ELVINIA SANCHEZ PEREZ. Rad. 211-313. 4.C.C
- Simulación de SOL MARIA QUESADA GONZALEZ contra DEISY OLIS YARA. Rad.2013-088. Juzgado 2° Promiscuo de Natagaima.
- Sucesión de CLAUDIO CEBALLOS. Rad.2002-372. 6° Familia.
- Venta de bien común de GLADYS SUSANA CASTIBLANCO MARTINEZ vs MIGUEL ALFONSO CASTIBLANCO y otros. Rad.2000-430. 4 C.C
- Venta de cosa común de DUFAY AGUIRRE vs JAIME AGUIRRE y otros. Rad.2008-065. 4 C.C



- VENTA DE COSA COMUN de DUFFAY AGUIRRE DE GARDEAZABAL contra JAIME AGUIRRE SANCHEZ, RICARDO y TERESA AGUIRRE TRUJILLO, MARIA MARICELLY GARCIA DE TRIANA y ANGELA TERESA TRIANA GARCIA. Rad.2008-065. 4 C.C.
- Pertenencia de MARIA LUCIA RODRIGUEZ DE CUELLAR contra NEXI DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA y Otros. Rad. No.2012-250. Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
- Prescripción adquisitiva de dominio de Fernando Alfonso Parra Torres contra Jesús Quintero Castellanos y Otros. RAD.2010-080. Juzgado Sexto Civil del Circuito.
- Lesión Enorme de JORGE ENRIQUE REYES PEÑA y Otro contra JAIME DUQUE y Otro. Rad.2014-380. Juzgado Sexto Civil del Circuito.
- Ordinario de Pertenencia de DEISSY BAZURDO ORTIZ contra HERNAN ESPITIA HORTA y Otros. Rad.2015-008. Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
- Ejecutivo (regulación de Honorarios Profesionales) de JESUS ANTONIO SANCHEZ GOMEZ contra MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VARÓN y Otros. Rad.2015-094. Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué.
- Acción Popular del señor ISMAEL ÑUSTES contra el Municipio de Armero Guayabal, y Otros. Rad.2012-241. Tribunal Administrativo del Tolima. Magistrado Dr. CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ.
- Recurso extraordinario de Revisión Proceso Ordinario de Pertenencia Agraria promovido por ROSA LILIANA CANTOR DE GONZALEZ y otros contra ARQUIMEDES ARAGÓN BARRIOS. Radicación No.2015-104. Tribunal Sala Civil Familia del Tolima, Magistrado Doctor DIEGO OMAR PEREZ SALAS.
- Proceso Ordinario de Pertenencia de JOSÉ LUIS DÍAZ PEÑA contra CARLOS ARTURO ALBARELLO ESCOBAR y Otros, Rad. No.2016-336. Juzgado 4 C.C Ibagué.
- Rad.2014-182 Hipotecario de Banco DAVIVIENDA S.A contra NIRAY RUGELES VARON. Juzgado 4 C.C.
- Comisorio No.044-2016 Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué Hipotecario de María Lucero Serna de Reyes contra Miriam Mancera Rivera.
- Rad.2016-267.
- Ejecutivo Hipotecario del Banco BBVA Colombia contra CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BONILLA. Rad.2015-355, Juzgado 4 C.C.
- Ejecutivo Singular de CARMENZA RUIZ SALINAS contra BOLAÑOS SALINAS. Rad.2013-120. Juzgado 4 C.C.
- Pertenencia urbana de SANTIAGO GUTIERREZ CRUZ y Otros contra Herederos indeterminados e inciertos de DOMINGO PALACIO IBAÑEZ. Rad.2017-050. Juzgado 6 C.C.
- Proceso Verbal por incumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios de INNOVATECH STRATEGIC SOLUTIONS S.A.S contra PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A.S. Rad.2017-00511. Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá.
- Restitución de tenencia de Edificio Nicolás González Torres contra Leyder Alfredo Medina Ávila. Rad.2017-290. Juzgado Once Civil Municipal de Ibagué.



- Pertenencia urbana de COMULCAR COOPERATIVA MULTIACTIVA CARMENZA ROCHA contra CARMEN HECHANDIA DE VARGAS. Rad. 2018-037. Juzgado 4° Civil del Circuito de Ibagué.
- Pertenencia de NELSON RAMÍREZ ORTIZ contra Herederos Inciertos e indeterminados de Elvia Ortiz de Ramírez, Rad.2018-012, Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado.
- Pertenencia de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SALAZAR contra HERMINSUL ALVIS PEDREROS y Otros. Rda. 2017-141, Juzgado 4 Civil del Circuito de Ibagué.
- Pertenencia de JOSÉ HEDER GUERRERO ALPIO y MARÍA DEL CARMEN ALPIO DE GERRERO contra JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ GUARNIZO y personas inciertas e indeterminadas, Banco de Bogotá, Interconexión Eléctrica S.A E.S.P, Electrificadora del Tolima y Empresa de Energía del Pacífico. Rad. 2014-353. Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
- Nulidad de contrato de PROCMACON Ltda. contra ANTONIO LOZANO MARQUEZ, Rad.2015-0040, Juzgado 5 C.C.
- Pertenencia de JOSÉ IVAN RAMÍREZ SUAREZ y otro contra Constructora JIMÉNEZ. Rad.2.014-297, Juzgado 4 C.C.
- Responsabilidad Civil Contractual de Javier Montealegre Guzmán contra Ismael Monroy Mendoza. Rad. 2019-00051. Juzgado 2° C.C.
- Saneamiento de la cosa vendida de GERARDO RODRÍGUEZ BUSTOS contra MARÍA INÉS VARÓN DE LÓPEZ y/o de CERQUERA y otros. Rad.2.017-00159, Juzgado 4° C.C.
- Nulidad y restablecimiento del proceso de CARMEN LASERNA P contra La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INCO", CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A., NICOLAS LASERNA S. Rad.2015-00422, Juzgado 8° Administrativo Oral.
- Verbal especial (Ley 1561 de 2.012) promovido por JUSTO ALVIS LOMBANA contra ADAN MENDOZA, MARÍA TOVAR DE SANABRIA y Personas indeterminadas. Rad. 730264089001-2019-00010-00, Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado.
- Determinación de los prejuicios causados al Doctor OSCAR MIGUEL VALERO RODRÍGUEZ dentro del proceso Verbal (entrega del Tradente al adquirente) ANGIE PAOLA FARFÁN VERGARA. Rad.73001-131-03-006-2018-00071-000, Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué.
- Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual de GLORIA ESPINOSA DE RUIZ contra HIDROTOLIMA S.A.S E.P.S, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, Rad.73001-31-03-005-2018-00106-00.
- Liquidación Judicial y adjudicación de PAULINA LASSO TRIANA y JAIRO PINZÓN IZQUIERDO contra CRISTIAN MANUEL JARAMILLO MUÑOZ y CESAR FERNANDO CALLEJAS HURTADO. RAD.2010-005, Juzgado 2 C.C. Ibagué.
- Responsabilidad Civil Extracontractual de HERMES BOCANEGRA CARRIZOSA contra HUGO FERNANDO CERVERA QUEZADA y MOTORES Y MÁQUINAS S.A MOTORYSA; Ibagué diciembre de 2.019.
- Responsabilidad Civil Extracontractual de PAULA DANIELA VALBUENA MOSCOSO, ESTEFANI VALBUENA MOSCOSO, JEISSON DUVAN VALBUENA



MOSCOSO, NIKOL DAHIANA VALBUENA LIZCANO y JHON ALEXANDER VALBUENA MOSCOSO contra LEASING BANCOLOMBIA S.A. y CRISTOBAL ANTONIO PARGA ROJAS; Ibagué marzo de 2.020.

- Sucesión de SALVADOR MARIA CARVAJALRUBIO, promovido por MARLENY CARVAJAL MONTEALEGRE, juzgado Cuarto de Familia de Ibagué. Enero de 2.020.
- Imposición de servidumbre de transito de María Belén Rubio contra Abrahán Urueña y otros. Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado. Febrero de 2.020.
- Ejecutivo singular de INGELDAC S.A.S. contra JORGE TARSICIO FAJARDO ARBELÁEZ y CONSTRUCCIONES JF S.A.S., juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, rad. 2016-00207-00. marzo de 2.020.
- Divisorio de HENS ALBERO BARRIOS RIVAS y Otros contra EDUVIN ALBERTO BARRIOS VARÓN y Otros. Rad. 73001310300520170015000. Juzgado 5º Civil del Circuito Ibagué. Noviembre de 2.020.
- Divisorio de EDNA ROCIO y JORGE ALEXANDER LOPERA MARTÍNEZ contra OLGA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ y Otros, rad. 2020-153, Juzgado 6º Civil del Circuito. Noviembre 2.020.
- Ejecutivo singular de INGELDAC S.A.S. contra JORGE TARSICIO FAJARDO ARBELÁEZ y CONSTRUCCIONES JF S.A.S., juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, rad. 2016-00207-00. marzo de 2.020.
- Ejecutivo Laboral de YESID PÉREZ EDIFICAR 2000 LTDA. Y Otro. Rad.73001-31-05-002-2015-503-00, Juzgado Segundo Laboral del Circuito, de Ibagué, diciembre de 2.020.
- Venta de cosa común de MANUEL ENRIQUE MAYORGA HOYOS y RODRIGO HOYOS CASTILLO contra OMAIRA HOYOS CASTILLO. Rad. , Juzgado Cuarto Civil del Circuito, diciembre de 2.020.
- Ejecutivo de MIRYAM ALICIA PALACINO y Otra contra Luis Ernesto Cortes Pava. Rad. 2018- 00100 00, Juzgado Segundo Civil del Circuito de El Espinal, diciembre de 2.020.
- Divisorio de HENS ALBERO BARRIOS RIVAS y Otros contra EDUVIN ALBERTO BARRIOS VARÓN y Otros. Rad. 73001310300520170015000, Juzgado Quinto Civil del Circuito Ibagué, diciembre de 2.020.
- Ejecutivo Laboral de JOSÉ HERNANDO RAMÍREZ ANDRADE contra JOSÉ ANTONIO DÍAZ ZARTA, Juzgado Civil del Circuito de Purificación, diciembre 2.020.
- Reivindicatorio. Rad. 73001-31-03-004-2019-00165-00 de ROBERT ALEJANDRO MARTINEZ ARIAS, WILSON MIKAEL LJUNGGREN, PAUL LUIS ALEXANDER LJUNGGREN, NHAZLY CARIME MARTINEZ ARIAS, JEANNETTE RUBIELA MARTINEZ ARIAS, CARMEN TERESA MARTINEZ ARIAS, WILSON NILTON MARTINEZ ARIAS contra OLGA CAICEDO SEPULVEDA. Juzgado 4 CC. Marzo/21



- Sucesión intestada de María Bárbara Rodríguez, Rad.2014-151, Juzgado Tercera de Familia. Abril de 2.021; avalúo de los inmuebles.
- Sucesión de MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO RODRÍGUEZ, Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado, avalúo de mejoras de CARMENZA – JOSÉ FERNANDO Y NELSON CARVAJAL TRUJILLO; febrero de 2.021.
- Liquidación de sociedad conyugal de Pablo Emilio Pérez Castillo contra Luz Amparo Manrique Rodríguez, Juzgado Civil del Circuito de Lérida, Rad.2017-00569.
- Ejecutivo Laboral de YESID PÉREZ contra EDIFICAR 2000 LTDA. y Otro., Rad.73001-31-05-002-2015-503-00, Juzgado Segundo Laboral, Ibagué, marzo de 2.021.
- Rad.73200-4089-068-2019-00037-00. Pertenencia de Gloria Chavarro Hernández contra Flaminio Canizalez Barrero y Otros., Juzgado Promiscuo Municipal de Coello. Febrero/21.
- Prescripción adquisitiva de dominio de predio rural de Alejandrina González contra Otoniel Zapata Ortiz. Juzgado Promiscuo de Alvarado. Marzo/21.
- Prescripción adquisitiva de dominio de predio urbano de Ana Melba Suarez contra Bárbara Otavo; Ibagué marzo/21.
- Responsabilidad civil contractual de PETREOS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S contra HARVEY GAITÁN RONDÓN, Lérida marzo/21.
- Lesión enorme de herederos de Victoria Díaz Jiménez contra Letty Lorena Díaz Cabrera. Juzgado Promiscuo Municipal de Prado Tolima. Marzo de 2.021.
- Ejecutivo Singular de RODRIGO JARAMILLO ZULUAGA contra LUIS FERNANDO MEJÍA CONTRERAS. Rad.73-00141-89-002-2017-01275-00 Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Ibagué, marzo de 2.021.
- Venta de bien común promovido por la SOCIEDAD PEDRO ANTONIO TOVAR Y CIA. S. EN C. contra LEONOR RUSEEL DE TAMAYO, CLAUDIA INES TAMAYO RUSSEL, MARIA CLEMENCIA TAMAYO RUSSEL y MARIA ELENA TAMAYO RUSSEL. Rad.2021-00058, Juzgado Primero Civil del Circuito de El Espinal. Abril de 2.021.
- Verbal Sumario de Pertenencia, de MARY JESÚS VARGAS WALTERO contra JOSÉ HERNANDO BALCAZAR VARÓN y Otros. Rad. N°. 73001-41-89-003-2019-00428-00, Juzgado 3º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple, Ibagué, marzo de 2.022.
- Pertenencia de LUZ ANGÉLICA ANGEL NOVOA contra JULIO NEWTON VILLA CUENCA y otros. Radicación No. 2019-00174-00; Juzgado 6º Civil del Circuito, Ibagué. Febrero de 2.022.



- Reparación Directa de ORLANDO RODRÍGUEZ CERVERA contra LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, Rad.3738/2000 (expediente 3199); Tribunal Administrativo del Tolima, febrero de 2.022.
- Divisorio de ARNOLDO GUZMAN HERRERA contra HIRMA LUCIA GOMEZ ZAPATA, Rad. 730014189003 2020 0013300; Juzgado 3º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple, Ibagué, enero de 2.022.
- Reparación directa de JAVIER RICARDO DELGADO RAMIREZ y SOCIEDAD AGRÍCOLA y GANADERA POTOSÍ S.A.S. contra SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. Y MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, Rad.73001-23-33-000-2019-00305-00; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA; febrero de 2.022.

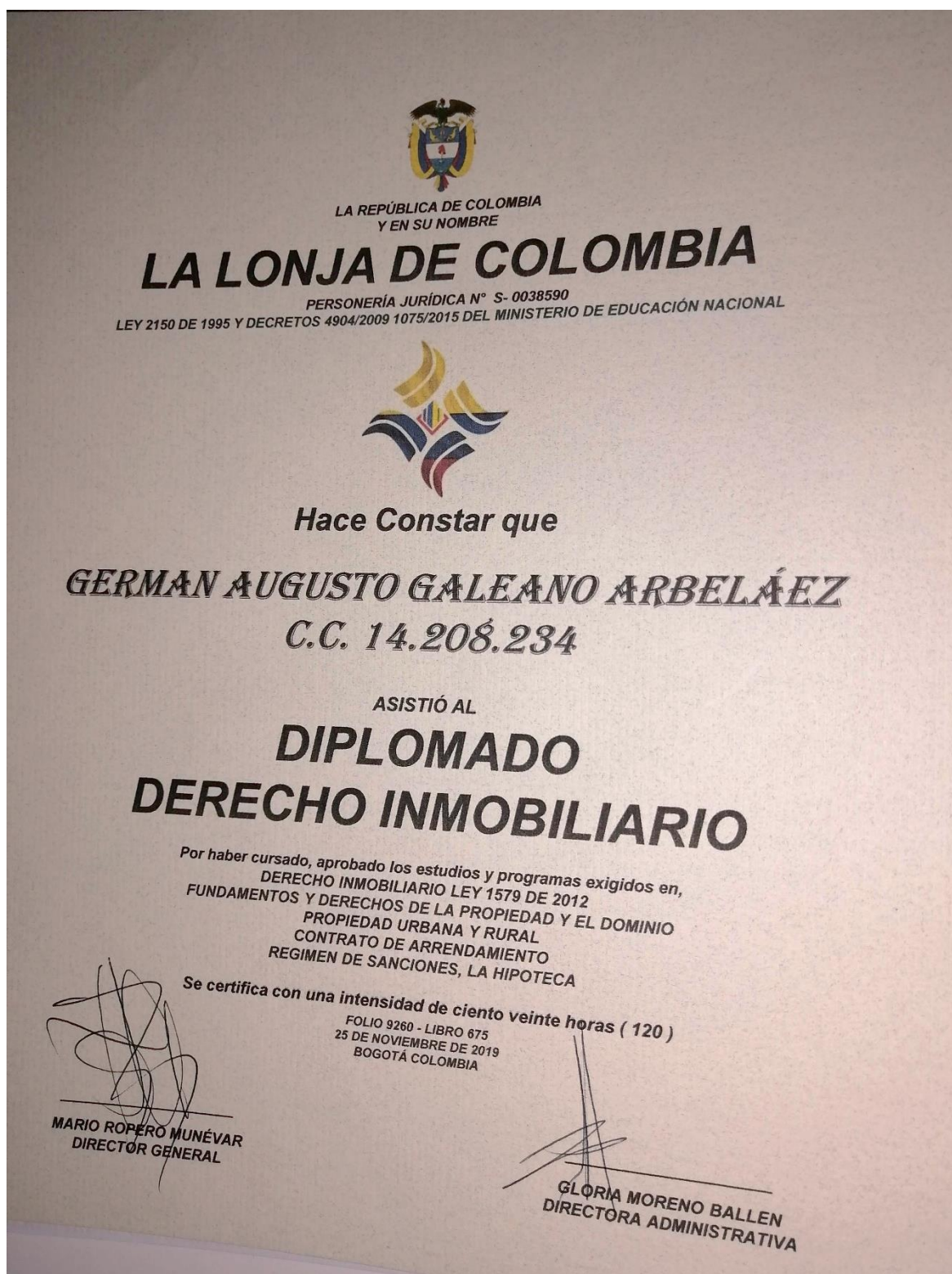
El informe del predio objeto de pericia, los presento en cuaderno anexo.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBELAEZ



Ing. Germán Augusto Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A 4 A 12, cel. 3506282612 – 3132008425
E-mail augusgaleano21@hotmail.com





20


LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



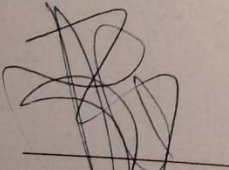
Hace Constar que

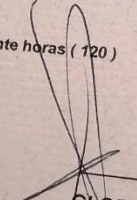
GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ
C.C. 14.208.234

ASISTIÓ AL
DIPLOMADO
AVALUOS RURALES

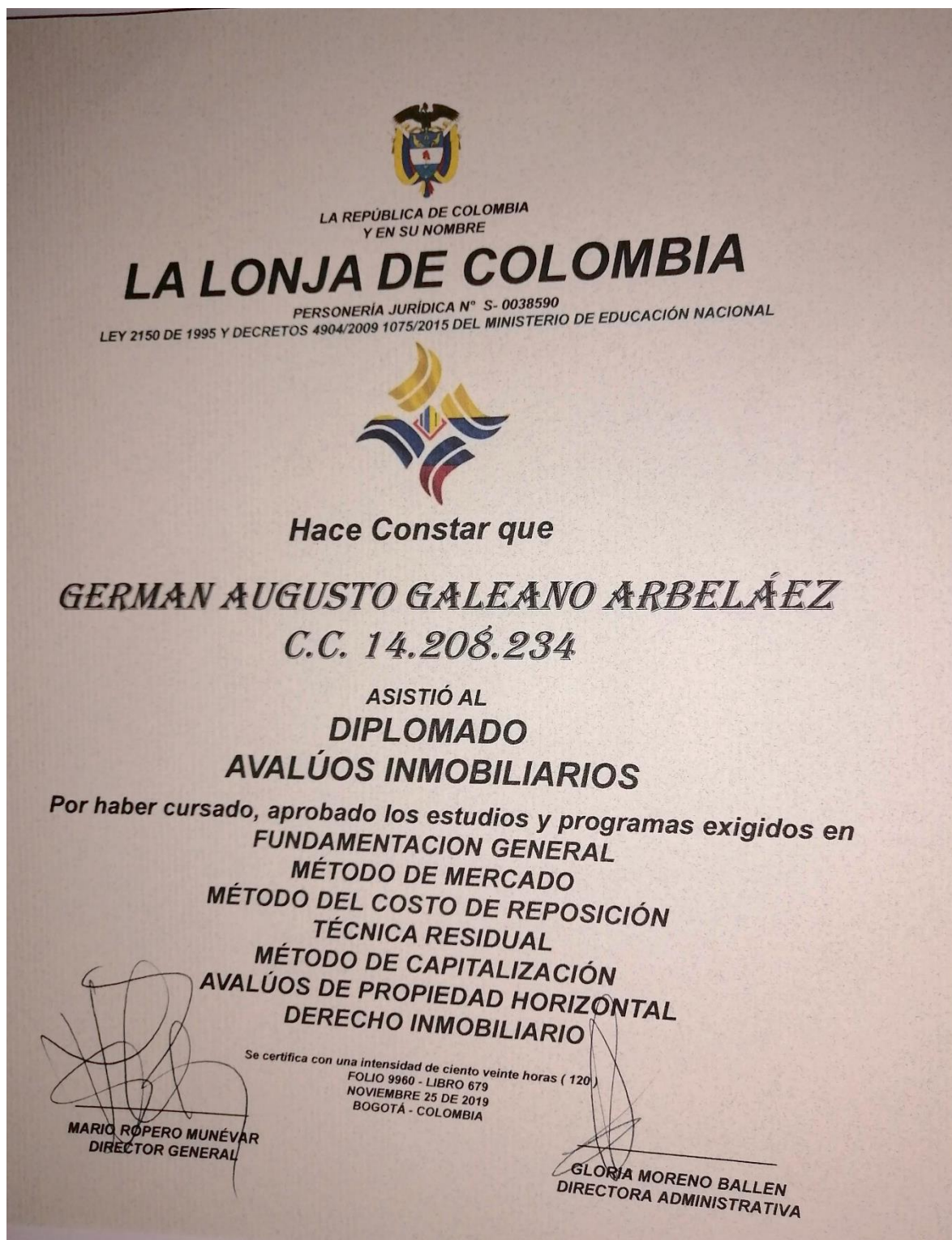
Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,
Introducción a los avalúos rurales, Estudio de títulos certificados y matriculas,
Adquisición, posesión y prescripción de inmuebles, Minutas englobes compraventas promesas de
venta, Clases de negocios fiducias Responsabilidad Civil, Ciencia Catastral y Sistemas de Información,
Geográfica, Marco Jurídico de los Avalúos en Colombia, Cartografía Rural, Agrología, geología,
Geopedología y los Suelos, Teorías de Valor y Precio, Métodos Valuorios Rurales, Avalúo de Terrenos,
Avalúo de Construcciones, Avalúo de Maquinaria y Equipo Rural, Avalúo de Semovientes, Avalúo de
Cultivos, Matemáticas Financieras, El informe de avalúo, Práctica de Avalúo Rural,
Uso y goce de inmuebles, Régimen notarial y Registral

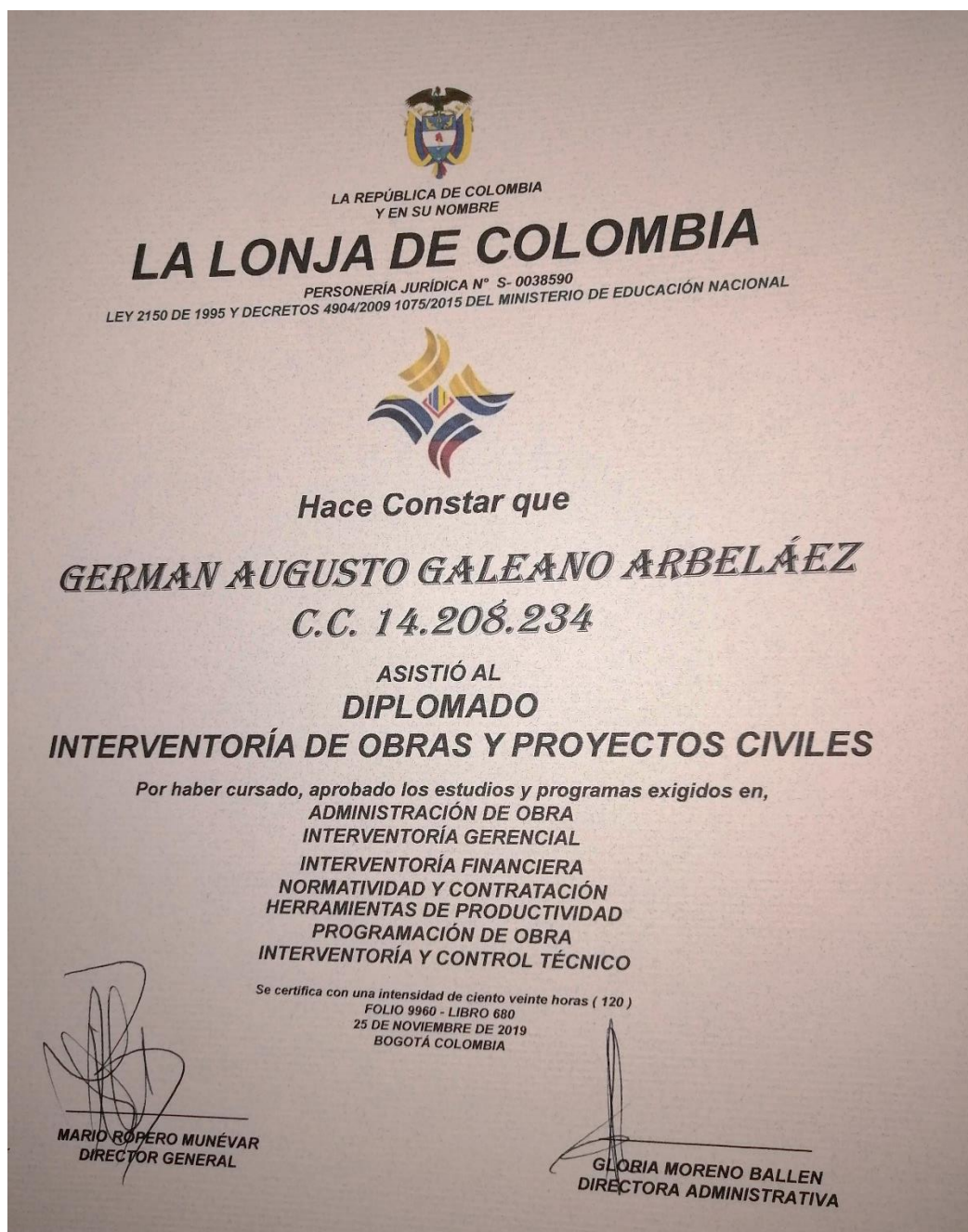
Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)
FOLIO 9960 - LIBRO 625
25 DE NOVIEMBRE DE 2019
BOGOTÁ COLOMBIA


MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Ing. Germán Augusto Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A 4 A 12, cel. 3506282612 – 3132008425
E-mail augusgaleano21@hotmail.com





Ing. Germán Augusto Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A 4 A 12, cel. 3506282612 – 3132008425
E-mail augusgaleano21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14208234**

GALEANO ARBELAEZ

APELLIDOS

GERMAN AUGUSTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



IMPRESION DEDIL IND.

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1950**

SANTA ISABEL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

GRUPO SANG.

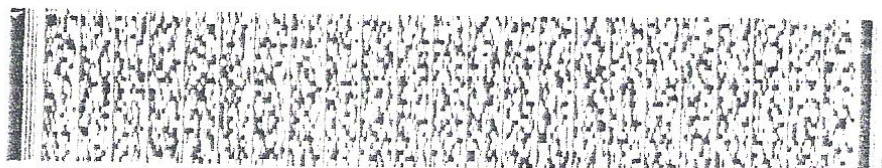
M

SEXO

30-SEP-1971 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REVISOR TECNICO
IVAN DUBRE



A 27091006308487134-3014208234-20010530

00534 011430 01 004230



2. OBJETIVO DEL DICTAMEN.

1. Determinar linderos, área, longitudes de las mejoras objeto de pericia; 2. Determinar la clase de mejora, por sus características; 3. Confrontar el resultado anterior con las escrituras pública 2203 de fecha 22 de noviembre de 2.018, otorgada en la Notaría Octava del Círculo de Ibagué; 4. Establecer si el predio (pedido en la demanda) está incorporado en el globo de terreno que se cita en las escrituras 2203, pre citada; 5. Establecer la existencia de fuentes hídricas en el terreno, como un lago y una quebrada, haciendo un estudio de las mismas.

3. METODOLOGÍA.

Estudio de la documentación que reposa en el expediente, otra documentación consultada, visita de inspección al predio para la toma de información necesaria



(placas fotográficas, levantamiento planimétrico del inmueble, medición de cada uno de los espacios, descripción de las mejoras encontradas), con esta información se realiza el informe solicitado.

4. DOCUMENTACIÓN REVISADA.

Para realizar el trabajo solicitado, se tuvo en cuenta la siguiente documentación:

- Demanda.
- Certificado de tradición N°.350-256344.
- Escritura pública 2203 de fecha 22 de noviembre de 2.018, otorgada en la Notaría Octava del Círculo de Ibagué.
- Uso del suelo de Planeación Municipal, del predio con matrícula inmobiliaria 350-169612.
- Copia ficha predial.
- Certificado catastral Nacional.
- Planos del predio elaborados por GICA S.A.
- Peritaje de La Lonja de Propiedad Raíz del Tolima.

5. DESARROLLO DEL ESTUDIO.

Revisada e estudiada la documentación del expediente y la que se anexa, conjuntamente con los Topógrafos se asistió al inmueble objeto de pericia, para realizar el levantamiento planimétrico, lugar donde fui atendido por el demandado y quien presto la colaboración para desarrollar el trabajo. El levantamiento se realizó con un equipo GNSS X900, equipo de alta precisión; para comenzar el trabajo de campo, nos pegamos a los mojones dejados por GICA S.A, mojón identificado como 120BV (que reza GICA PS 05 SAZ), localizado en la Doble Calzada Ibagué Cajamarca sobre el puente de la intersección de la Doble Calzada con la calle 20, a unos 820 metros del predio a inspeccionar; entregados los borradores de los planos, se hicieron las correcciones o ajustes del caso para poder desarrollar el trabajo de oficina.



6. IDENTIFICACIÓN – LOCALIZACIÓN – LINDEROS DEL INMUEBLE A INSPECCIONAR.

El inmueble se encuentra localizado de acuerdo a la escritura pública 2203, en la K31 S, 1 sec. Lo.2/K31 Sur Variante Ibagué – Armenia, calle 21 N°.27 A S 22/Lo.2 K31 Sur; barrio La Florida, Sector de Boquerón; de acuerdo a la inspección judicial adelantada al inmueble se identificó una placa en el acceso al predio que reza calle 24, 26 Sur – 209, B/La Florida, sector 2 sobre La Variante, Interior 1 – 2 – 3 Bodegas Industriales; de acuerdo a la manifestación del demandado existe otra placa de identificación por otro acceso al predio con la inscripción K 28 Sur N°.20-331; el lote se encuentra sobre la margen derecha de la Doble Calzada Ibagué Cajamarca, a continuación del Colegio Gimnasio Campestre, de la ciudad de Ibagué. Corresponde a la Comuna 13.

El inmueble motivo de pericia, de acuerdo a la escritura pública Escritura pública 2203 de fecha 22 de noviembre de 2.018, otorgada en la Notaría Octava del Círculo de Ibagué, por medio de la cual el señor ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y la señora MYRIAM DE JESÚS MURIEL GALLEGÓ, venden una franja de terreno de 5.152.36 M² y una construcción con un área de 415.67 M², parte de una edificación que queda por fuera del área vendida, para la modernización de la Red Vial Nacional, presenta los siguientes linderos:

6.1. Lote vendido.

- Norte, del punto 1 con coordenadas 980365.24N – 869412.31E al punto 13 con coordenadas 980427.57N – 869560.52E (pasando por los puntos 2 con coordenadas 980368.69N – 869432.28E, 3 con coordenadas 980382.32N – 869432.02E, 4 con coordenadas 980382.21N – 869438.44E, 5 con coordenadas 980378.19N – 869441.6E, 6 con coordenadas 980377.90N – 869444.51E, 7 con coordenadas 980371.72N – 869448.24E, 8 con



coordenadas 980381.01N – 869479.95E, 9 con coordenadas 980396.81N – 869481.78E, 10 con coordenadas 980387.26N – 869495.58E, 11 con coordenadas 980397.18N – 869515.78E, 12 con coordenadas 980408.80N – 869535.05E), en longitud de 197.98 metros, colindando con predios de ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y Otra.

- Oriente, del punto 13 con coordenadas 980427.57N – 869560.52E al punto 14 con coordenadas 980416.65N – 869569.12E, en distancia de 13.90 metros, colindando con predios de la Sociedad GALINDO DE POSADA Y CIA LTDA.
- Sur, del punto 14 con coordenadas 980416.65N – 869569.12E al punto 20 con coordenadas 980313.73N – 869440.76E (pasando por los puntos 15 con coordenadas 980392.79N – 869540.42E, 16 con coordenadas 98069.77N – 869512.74E, 17 con coordenadas 980339.01N – 869475.48E, 18 con coordenadas 980327.91N – 869461.94E, 19 con coordenadas 980316.53N – 869446.01E) en distancia de 164.69 metros, colindando con la Variante Ibagué - Cajamarca, Ruta 40 TLC.
- Occidente, desde el punto 20 con coordenadas 980313.73N – 869440.76E al punto 1 con coordenadas 980365.24N – 869412.31E (pasando por los punto 21 con coordenadas 980327.17N – 869432.17E, 22 con coordenadas 980351.55N – 869412.31E), en distancia de 59.41 metros, colindando predio de propiedad de LUIS ALFREDO DUEÑAS LOZANO.

El lote de terreno tiene una cabida superficial de 5.152.36 M².

6.2. Construcción adquirida por fuera del área vendida.

- Norte, en línea recta de 19.48 metros, del punto N^o.1 con coordenadas 869468.62E – 980384.33N al punto N^o.4 con coordenadas 869450.03E –



980378.50N, colindando con el lago que se encuentra en terrenos de los demandados ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y Otra.

- Oriente, del punto N°.1 con coordenadas 869468.62E – 980384.33N al punto N°.2 con coordenadas 869470.37E – 980378.89N, colindando por este costado con la vía de acceso al inmueble de propiedad de los demandados ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y Otra, en línea recta de 6.10 metros.
- Sur, del punto N°.2 con coordenadas 869470.37E – 980378.89N al punto No.3 con coordenadas 869451.57E – 980373.16N, en línea recta de 19.54 metros, colindando por este costado con zona de la Doble Calzada Ibagué a Cajamarca.
- Occidente, en línea recta de 5.63 metros, del punto No.3 con coordenadas 869451.57E – 980373.16N al punto N°.4 con coordenadas 869450.03E – 980378.50N, colindando con terrenos de los demandados ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y Otra.

7. CUESTIONARIO.

7.1. Determinar linderos, área, longitudes de las mejoras objeto de pericia.

- Norte, en línea recta de 19.48 metros, del punto N°.1 con coordenadas 869468.62E – 980384.33N al punto N°.4 con coordenadas 869450.03E – 980378.50N, colindando con el lago que se encuentra en terrenos de los demandados ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y Otra.
- Oriente, del punto N°.1 con coordenadas 869468.62E – 980384.33N al punto N°.2 con coordenadas 869470.37E – 980378.89N, colindando por este costado con la vía de acceso al inmueble de propiedad de los demandados ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y Otra, en línea recta de 6.10 metros.



- Sur, del punto N°.2 con coordenadas 869470.37E – 980378.89N al punto No.3 con coordenadas 869451.57E – 980373.16N, en línea recta de 19.54 metros, colindando por este costado con zona de la Doble Calzada Ibagué a Cajamarca.
- Occidente, en línea recta de 5.63 metros, del punto No.3 con coordenadas 869451.57E – 980373.16N al punto N°.4 con coordenadas 869450.03E – 980378.50N, colindando con terrenos de los demandados ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y Otra.

El área del primer piso es de 170.17 M²; el área del sótano es de 115.98 M².

7.2. Determinar la clase de mejora, por sus características. -

La mejora encontrada se trata de una edificación de dos plantas.

- Sótano o nivel bajo. – Donde se encontraba el área de producción y de empaque, según manifestación del demandado, se encuentra a nivel del lago; de 6.10/5.63 x 19.54/19.48 metros, nivel bajo que cuenta con un salón (con tres mesones en concreto reforzado, dos de 3.42 x 0.60 metros y uno de 15.0 x 0.60 metros, terminados en granito), un cuarto u oficina (de 3.42 x 1.91 metros); a este sótano se asciende del primer piso por escaleras en concreto, se puede ingresar por una puerta de marco metálico y dos hojas metálicas con reja y vidrio; ventanas de marco metálico con reja y vidrio; pisos en concreto reforzado con malla electro soldada terminada en pintura acrílica, entre piso placa de concreto reforzado; con muro en el costado Sur en concreto reforzado terminado en pintura acrílica; los otros costados con muros en ladrillo tolete, parte terminado en pañete; construcción con columnas y vigas en concreto reforzado (de 0.30 x 0.30 metros).



- Primer piso, de 5.60/6.30 x 22.70 metros; donde al parecer se encontraba una residencia según los vestigios observados, este nivel cuenta con un salón (de 15.0 x 3.94/6.30 metros), se observan vestigios de la cocina (con mesón en concreto reforzado con lavaplatos en acero inoxidable, terminado en tableta de cerámica, parte de los muros terminados en tableta de cerámica; servicio sanitario a continuación de la cocina (con muros y pisos terminados en tableta de cerámica; existen otros espacios de los cuales no se puede definir su uso (unos de esos espacios, el muro se encuentra terminado en tableta de cerámica); por el costado Oriental frente a la vía de acceso al interior del inmueble se accede al primer piso por una puerta (actualmente solo existe el espacio donde se encontraba dicha puerta); por el costado Norte se tienen dos accesos, donde se encuentran los marcos metálicos de los accesos; posee ventanas al costado Norte y Occidental en marco y reja metálica; interiormente los espacios observados cuentan con marcos en madera para puertas y ventanas, algunas ventanas con vidrio; pisos en tableta de cerámica; cubierta de esta área descrita en placa de concreto reforzado; con columnas y vigas en concreto reforzado (de 0.30 x 0.30 metros), muros en ladrillo tolete pre cocido, parte terminado en pañete y parte a la vista; cubierta en parte placa de concreto reforzado y parte sin techo o cubierta.

Construcción sobre bases de concreto reforzado, con columnas y vigas en concreto reforzado; muros parte en ladrillo tolete pre cocido (parte terminado en pañete y parte a la vista), pisos del primer piso en tableta de cerámica, pisos del sótano parte en tableta de cerámica y parte en concreto con malla electro soldada terminada en pintura acrílica; cubierta parte en placa de concreto reforzado y parte descubierta; entre piso placa de concreto reforzado; puertas exteriores del sótano con marco metálico y dos hojas metálicas con reja y vidrio, puertas del primer piso (el acceso



por el costado Oriental solo existe el espacio donde se encontraba empotrada esta; el acceso por el costado Norte, se encuentran dos marcos metálicos sin hoja; interiormente se encuentran los marcos de madera); ventanas, del sótano marco metálico con reja y vidrio, del primer piso costado Norte y Occidental en marco y reja metálica, interiormente cuentan con marcos en madera y algunas ventanas cuentan con vidrio. Construcción que se encuentra en mal estado de mantenimiento y conservación, se observa en estado de abandono. No posee servicios de acueducto ni energía eléctrica.

7.3. Confrontar el resultado anterior con las escrituras pública 2203 de fecha 22 de noviembre de 2.018, otorgada en la Notaría Octava del Círculo de Ibagué. -

Las mejoras encontradas y descritas, coinciden con las mejoras citadas en la escritura pública N°.2203 otorgada en la Notaría 8ª del Círculo de Ibagué, el 22 de noviembre de 2.018, por medio de la cual los demandados ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y MYRIAM DE JESÚS MURIEL GALLEGO venden a la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”.

7.4. Establecer si el predio (pedido en la demanda) está incorporado en el globo de terreno que se cita en las escrituras 2203, pre citada

Tal como se puede observar en los planos anexos y las coordenadas obtenidas en el levantamiento planimétrico, el predio solicitado en la demanda se encuentra incluido en el globo de terreno adquirido por la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI” por compra a los demandados ARNULFO RUIZ HERNÁNDEZ y MYRIAM DE



JESÚS MURIEL GALLEGO, por medio de la escritura pública N°.2203 otorgada en la Notaría 8ª del Círculo de Ibagué, el 22 de noviembre de 2.018.

7.5. Establecer la existencia de fuentes hídricas en el terreno, como un lago y una quebrada, haciendo un estudio de las mismas.

Dentro del inmueble inspeccionado se encuentra un lago con un espejo de agua de aproximadamente 1.765.25 M², lago que descarga a la quebrada La Gavilana que pasa por el costado Oriental del área denominada a demoler; el lago se encuentra contiguo de la edificación a demoler por el costado Norte; el lago según lo observado se surte de las aguas de escorrentía de la parte alta (costado Sur y Occidental del predio), aguas de escorrentía que hoy no fluyen en igual volumen como antes, por las obras realizadas para la construcción de la Doble Calzada Ibagué a Armenia; la quebrada La Gavilana tiene un recorrido en sentido Suroccidental a Nororiental del lote de terreno y pasa la Doble Calzada por medio de un Box Culvert (construcción similar a un cajón, construido en concreto reforzado, utilizados generalmente para facilitar el paso del agua).

El lago se encuentra construido aprovechando la depresión existente en este espacio y construyendo en la parte más para la retención de las aguas, un dique en el costado Oriental.

El lago se encuentra en servicio, actualmente cuenta con peces como Cachama, Carpa y Bocachico, pescados para consumo de la familia RUIZ MURIEL, quienes habitan el inmueble no vendido a la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”.



El inmueble de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué “POT”, Acuerdo 0116 del 27 de diciembre de 2.002 y Acuerdo 009 de febrero 19 de 2.002, revisado y ajustado según el Decreto 1000 – 0823 de diciembre 23 de 2.014, se encuentra en zona residencial secundaria (zona donde la actividad principal es la residencial y en la cual es permitido localizar actividades de comercio y servicios de cobertura sectorial e industrial de bajo impacto, tipo maquila, cobertura local, en espacios adosados a la vivienda y arquitectónicamente adecuados para tal fin) y zona de protección ambiental.

Por las características del inmueble (construcción a demoler y el lago), sería oportuno tener en cuenta al momento de realizar la demolición de la construcción, la existencia del lago y las condiciones de este, ya que el lago se encuentra a igual nivel de las bases del piso bajo.

8. MEMORIA FOTOGRÁFICA. -

PRIMER PISO

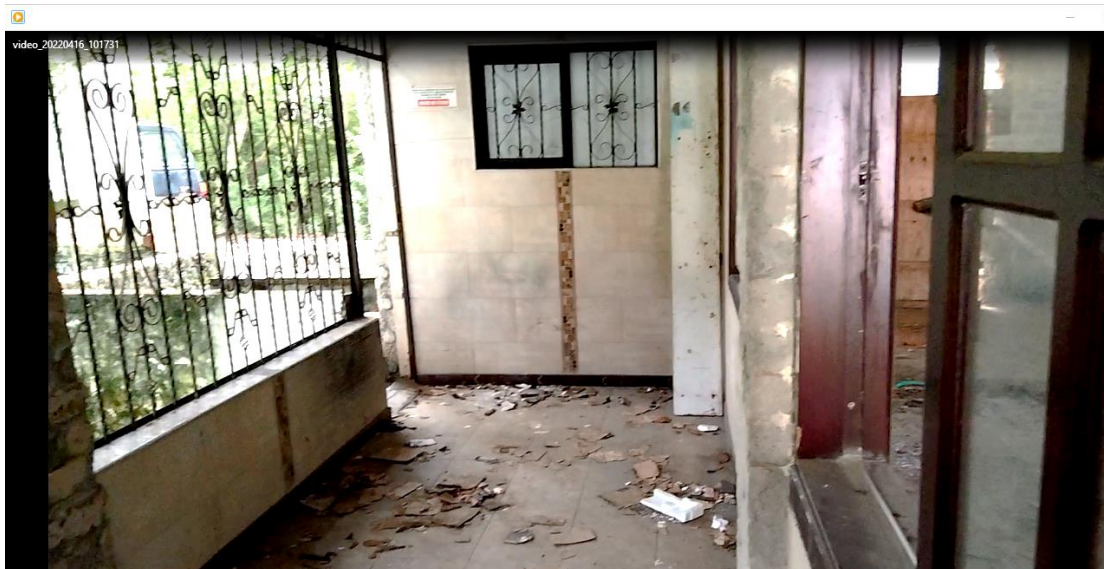








36



Ing. Germán Augusto Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A 4 A 12, cel. 3506282612 – 3132008425
E-mail augusgaleano21@hotmail.com



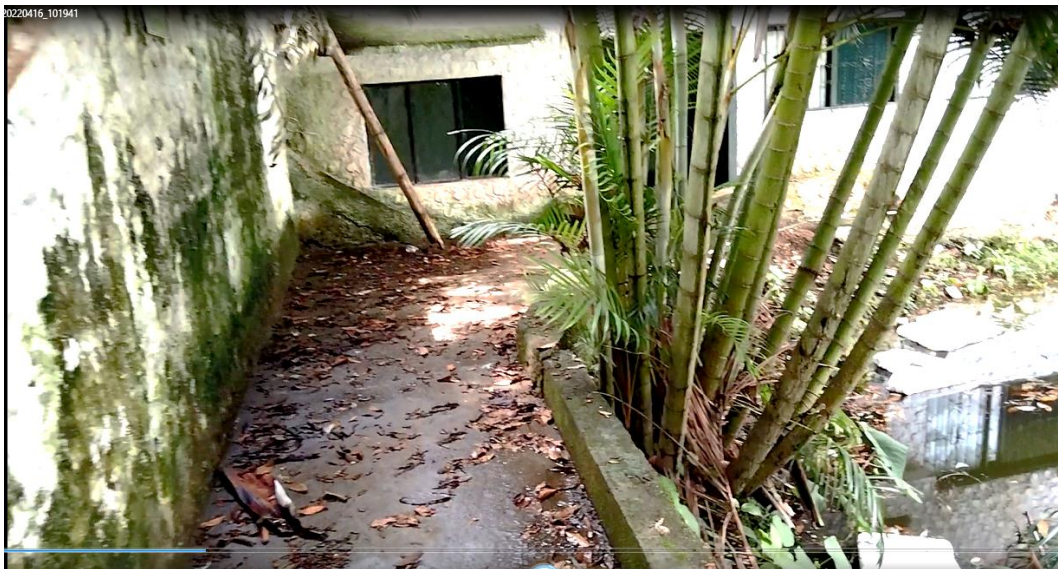
37



Ing. Germán Augusto Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A 4 A 12, cel. 3506282612 – 3132008425
E-mail augusgaleano21@hotmail.com



SÓTANO O PISO BAJO







40

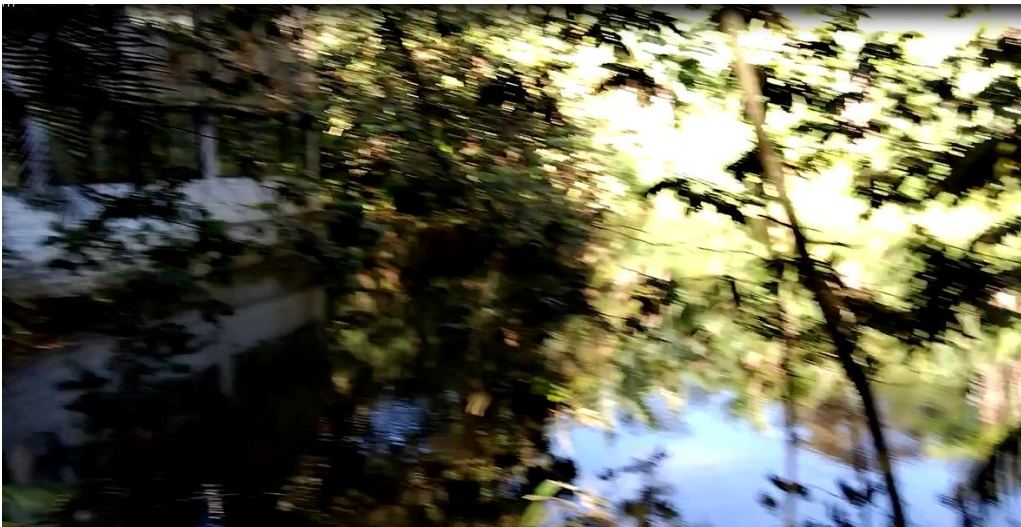


LAGUNA



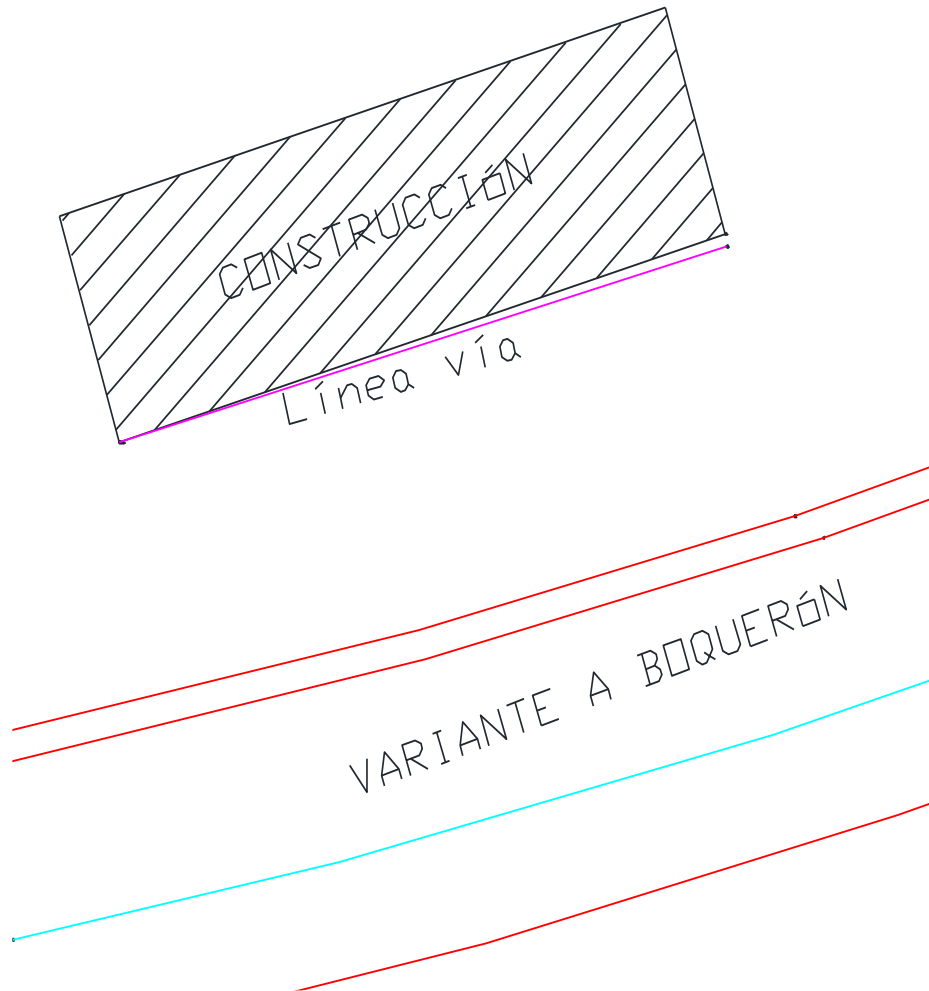


41

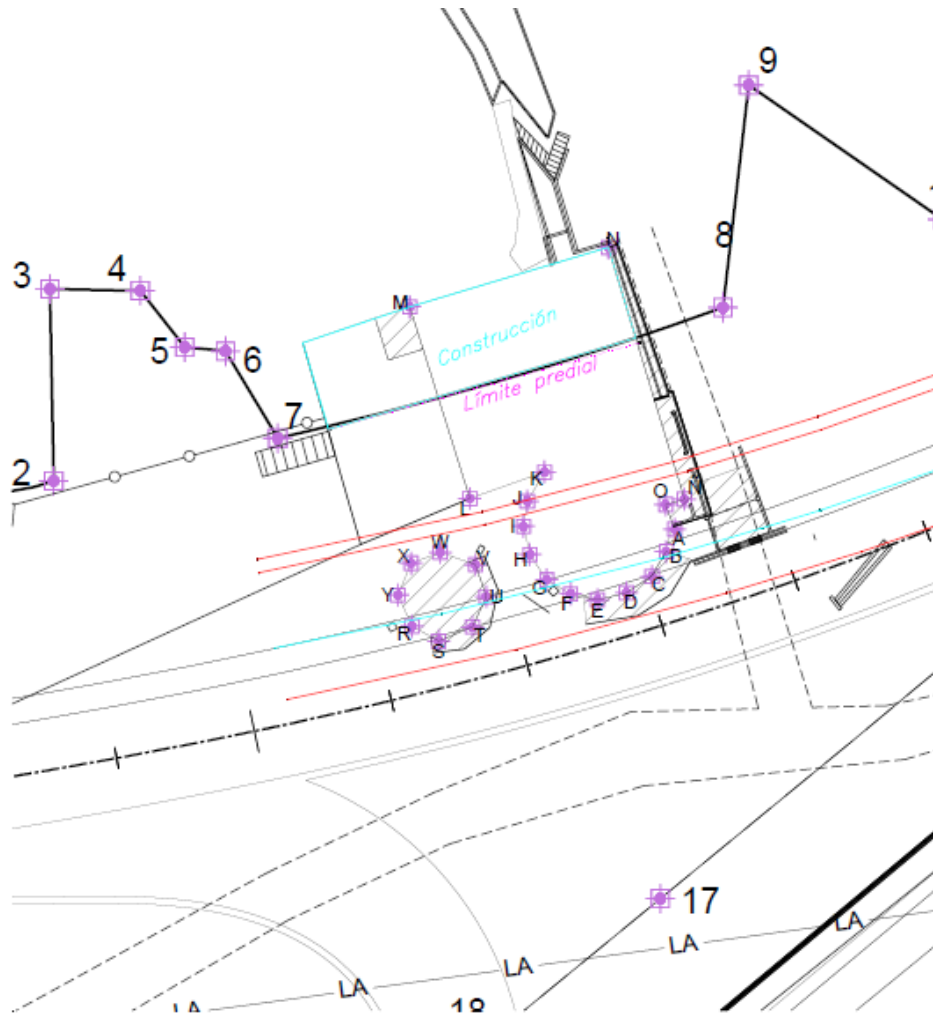




9. PLANOS.



Plano levantamiento planimétrico para el informe



Plano superpuesto del predio según levantamiento para el informe (plano construcción, color cian) y el plano presentado dentro de la demanda, donde se observa la coincidencia de los levantamientos (límite predial corresponde a la línea hasta donde adquirió la ANI).



10. ANEXOS.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **6328-225943-76558-15925881**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que MURIEL GALLEGO MYRIAM-DE-JESUS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32506079 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 73-TOLIMA	MATRÍCULA: 350-169612
MUNICIPIO: 1-IBAGUÉ	ÁREA TERRENO: 1 Ha 6680m ²
NÚMERO PREDIAL: 01-04-00-00-0510-0001-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA: 183.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-04-0510-0001-000	AVALÚO: \$ 80,261,000
DIRECCIÓN: K 31 S 1 Sec Lo 2	

LISTA DE PROPIETARIOS

tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000032506079	MURIEL GALLEGO MYRIAM-DE-JESUS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000014226330	RUIZ HERNANDEZ ARNULFO

El presente certificado se expide para **CONVENIO 21061400** a los 14 días de agosto de 2015.



Orlando Bustamante Méndez
Jefe Oficina de Planificación y Coordinación de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: dig@igac.gov.co.



GICA-1-048

 **Alcaldía Municipal
Ibagué**
NIT. 800113389-7

**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

1011-2015 **33744**
Ibagué,
16 JUN 2015

Señor(a)
YARITZA CIFUENTES QUINTERO
APP Gica Segunda calzada Ibagué - Cajamarca
Directora Técnica
Ibagué

Asunto: Usos del suelo

En atención al oficio del asunto según radicado No.2015-34940 del 29 de Abril de 2015, referente al Uso del Suelo de los predios en referencia, esta Secretaría le informa que según la cartografía que hace parte integral del Decreto 823 de 2014 "Por medio del cual se adoptó la revisión y ajuste del POT", los predios en referencia se ubican en:

No.	Ficha Catastral	Matricula	Uso del Suelo
44	010402700002000	350-60545	Equipamiento Colectivo
45	010405100001000	350-169612	Residencial Secundario - Zona de
48	010403550002000	350-195796	Protección Ambiental

 **Alcaldía Municipal
Ibagué**
NIT. 800113389-7

**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
33744 **16 JUN 2015**

**Zona de Producción Agropecuaria Alta – Producción Agrícola Mecanizada,
Ganadería de doble propósito.**

Uso principal: Agropecuario mecanizado o altamente tecnificado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental.

Uso compatible: Vivienda del propietario, y de trabajadores y establecimientos institucionales de tipo rural, turismo y recreación.

Uso condicionado: Granjas avícolas; canículas y porcinas

Usos prohibidos: Procesos de urbanizaciones y parcelación para vivienda permanente. Industria y agroindustria.

Cordialmente

Arq. GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO
Directora de Grupo

Proyecto: Arq. Natalia Avila.
Revisó: Arq. Alfonso G.



Cordialmente,

GERMÁN A. GALEANO ARBEÁEZ

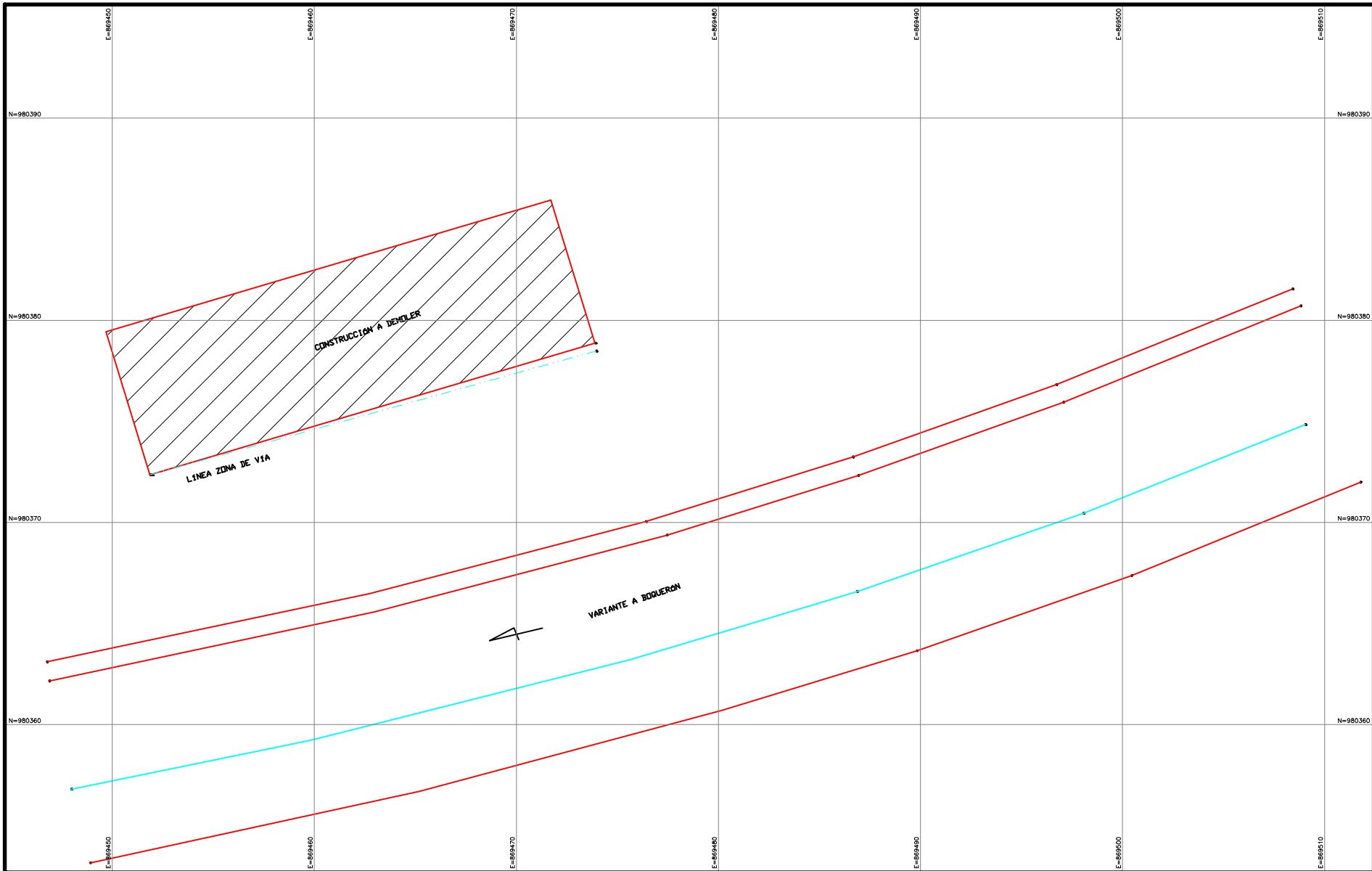
Anexo:

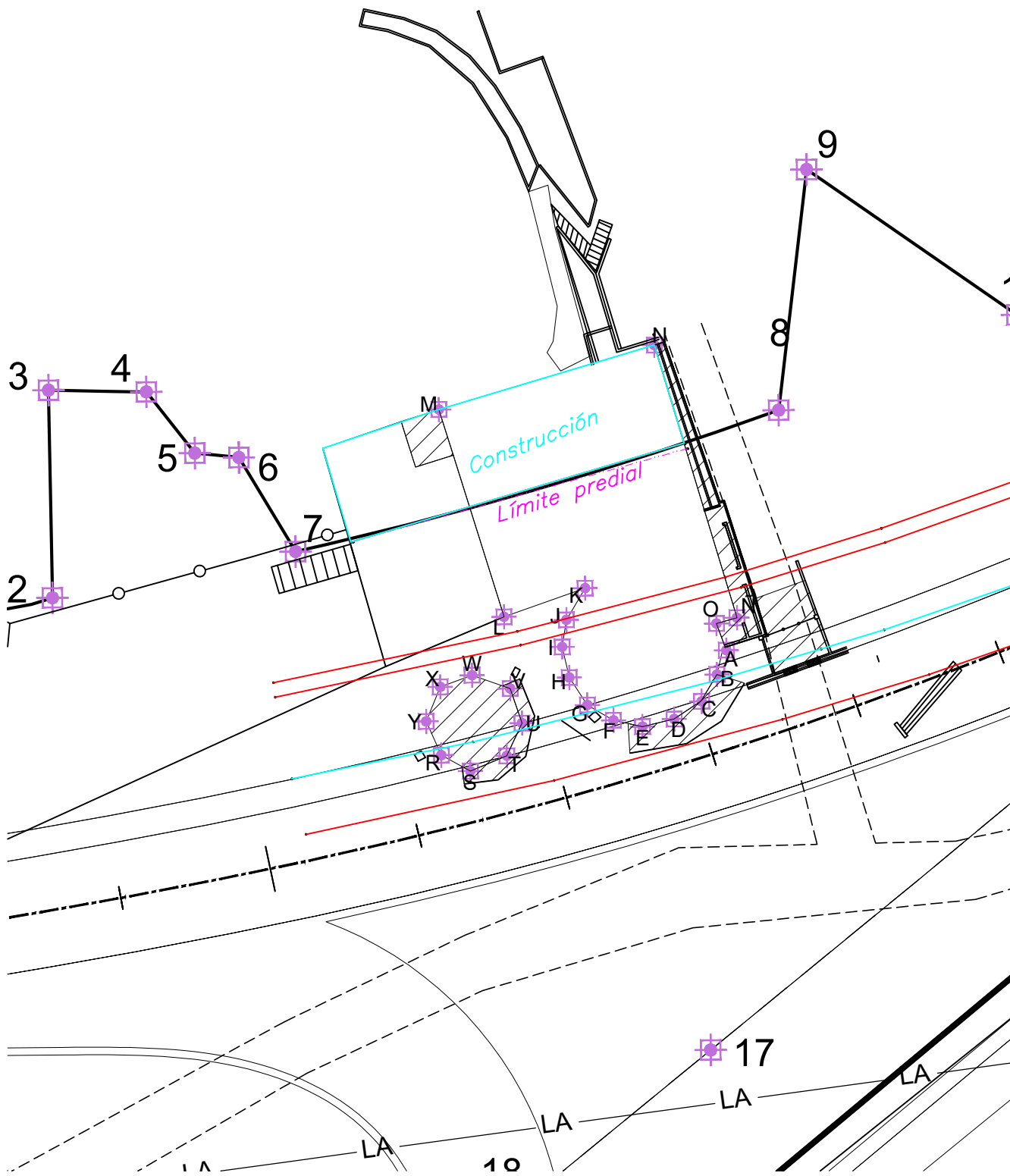
- Planos (2)
- Certificación Registro Abierto de Avaluadores RAA N°. AVAL-14208234.



CONTENIDO

<u>1.</u>	<u>TRABAJOS EN QUE HE ACTUADO ÚLTIMAMENTE.</u>	<u>1</u>
<u>2.</u>	<u>OBJETIVO DEL DICTAMEN.</u>	<u>24</u>
<u>3.</u>	<u>METODOLOGÍA.</u>	<u>24</u>
<u>4.</u>	<u>DOCUMENTACIÓN REVISADA.</u>	<u>25</u>
<u>5.</u>	<u>DESARROLLO DEL ESTUDIO</u>	<u>25</u>
<u>6.</u>	<u>IDENTIFICACIÓN – LOCALIZACIÓN – LINDEROS DEL INMUEBLE A INSPECCIONAR</u>	<u>26</u>
6.1.	Lote vendido	26
6.2.	Construcción adquirida por fuera del área vendida	27
<u>7.</u>	<u>CUESTIONARIO</u>	<u>28</u>
<u>8.</u>	<u>MEMORIA FOTOGRÁFICA.</u>	<u>33</u>
<u>9.</u>	<u>PLANOS.</u>	<u>42</u>
<u>10.</u>	<u>ANEXOS.</u>	<u>44</u>







PIN de Validación: b4ef0abc



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14208234, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-14208234.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4ef0abc



- Minas , Yacimientos y explotaciones minerales , Daños ambientales

Fecha de inscripción
12 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
12 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de Conservación arquitectónica

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

- Monumentos Históricos

Fecha de inscripción
12 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores

Fecha de inscripción
08 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

- Avances de obras

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance



PIN de Validación: b4ef0abc



- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
08 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
12 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas , Muebles con valor histórico, cultural

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

- Orfebrería , Artesanías , Arqueológico , Paleontológico y similares

Fecha de inscripción
12 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
08 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio



PIN de Validación: b4ef0abc



Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
08 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
12 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
12 Ago 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: CARRERA 3 A N° 4 A -12 LA POLA

Teléfono: 3132008425 - 3506282612

Correo Electrónico: augusgaleano21@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL

El avaluador se trasladó de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV a la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA el 24 Jul 2020



PIN de Validación: b4ef0abc



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14208234.

El(la) señor(a) GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b4ef0abc

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Rad.2021-0075

Germán Galeano <augusgaleano21@hotmail.com>

Lun 9/05/2022 11:43 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores Juzgado Sexto Civil del Circuito, me permito anexar el informe solicitado dentro del proceso de la referencia. Cordialmente, Germán Galeano